

La liquidación de costas y agencias en derecho causadas dentro del trámite de la referencia se discrimina así:

A cargo de Merynza Diseño y Arquitectura S.A.S. y Seguros Estado S.A., cada una en proporción del 50% y a favor de Jazmín Eliana Muriel Suárez

CONCEPTO	Número documento -Folio-	VALOR \$
Gastos de Notificación	Nº. 1 fls. 310, 312, 314, 316 Pdf C-1	65.200
Agencias en derecho		\$3.285.000
TOTAL		

Total liquidación costas a favor de Jazmín Eliana Muriel Suárez: (**\$ 3'350.200**).

MAYRA ALEJANDRA GUZMÁN RIOS

Secretaria

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00116 00 (3E)
PROCESO	Verbal -Responsabilidad Civil Contractual-
DEMANDANTE	Jazmín Eliana Muriel Suarez Cc. 1.017.129.472
DEMANDADA	Merynza Diseño y Arquitectura S.A.S. Nit. 900.860.297-4
DEMANDADA DIRECTA Y LLAMADA EN GARANTÍA	Seguros Estado S.A. Nit. 860.009.578-6
AUTO	Cumplase lo Resuelto por el Superior Fija Agencias en Derecho Aprueba Liquidación de Costas



Medellín, veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Cumplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil que en providencia del 15 de junio de 2021 que confirma y modifica la sentencia apelada (Doc. Nº. 12 Cuad. Tribunal) y en providencia del 30 de junio de 2021 que complementa la sentencia de segunda instancia (Doc. Nº. 12 Cuad. Tribunal)

Para que sean incluidas en la liquidación de costas, se fija como agencias en derecho la suma de **\$ 3'285.200** conformidad con las disposiciones del artículo 366 del Código General del Proceso.

En los términos del numeral 1º del artículo 366 del C. G. P., se **APRUEBA** la liquidación de costas del proceso.

Sobre la solicitud de entrega de dineros, se resolverá una vez ejecutoriado este auto, tras recién superarse los impases que presentaba el portal del Banco Agrario, -ajenos al Juzgado- a quien se le había solicitado reiteradamente, su corrección.

De: Hernan Alonso Arango Castro
Enviado: martes, 12 de octubre de 2021 13:50
Para: Juan Guillermo Muñoz Velasquez <jmunozv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Sánchez Rueda <nsancher@deaj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Juzgado 17 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Inactividad del portal

Cordial Saludo.

Solicito su colaboración, para la activación de mi cuenta o usuario, en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, puesto que aparece inactivo.



Natalia Sánchez Rueda
Grupo de Fondos Especiales
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

De: Hernan Alonso Arango Castro <harangoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: Friday, October 15, 2021 5:00:21 PM
Para: Juan Guillermo Muñoz Velasquez <jmunozv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Sánchez Rueda <nsancher@deaj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Juzgado 17 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Inactividad del portal

Buenas tardes, cordial saludo

Solicito nuevamente su colaboración para la activación del portal, ya que aun no ha sido posible



De: Hernan Alonso Arango Castro
Enviado: miércoles, 20 de octubre de 2021 11:09 a. m.
Para: Isleidy Caterine Murcia Pinzón; Natalia Sánchez Rueda; Juan Guillermo Muñoz Velasquez; Soporte A Titulos - Seccional Medellín; Juzgado 17 Civil Circuito - Antioquia - Medellín
Asunto: RE: Inactividad del portal

Buenos días, solicito nueva y amablemente su pronta colaboración, para la activación de mi usuario en el portal del Banco Agrario, en tanto varias veces se me ha manifestado que ya he sido activado, y al acudir al portal, me sigue arrojando inactividad.

Lo anterior, ante las reiteradas solicitudes, sin que se haya podido dar solución, con perjuicio de las solicitudes de los abogados y partes

Reitero mi número de cedula: 71.274.876



Apreciada leidy, en atención al correo precedente de manera atenta solicito su colaboración, ya que he realizado el desbloqueo del usuario Hernan Alfonso Arango, pero una vez el usuario va ingresar al portal este indica que el usuario esta inactivo, ¿sera que hay algun inconveniente de soporte tecnico con el usuario?

Mil gracias por su atencion quedo atenta

Att, catherine murcia

From: Hernan Alonso Arango Castro <h.arango@centro1.ramajudicial.gov.co>

Sent: Wednesday, October 20, 2021 12:41:20 PM

To: Isleidy Catherine Murcia Pinzón <murcia@deaj.ramajudicial.gov.co>

Subject: RE: Inactividad del portal

Continúa bloqueo

Buenas tardes, me permito informar que el usuario continúa bloqueado, según el portal



NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **25 de octubre de
2021**, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°**103**.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db779676d95516230bcf648ebff0f3848a401f69141d7d675fe95eb8118b8ea8

Documento generado en 22/10/2021 05:22:46 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**